

Registro	:	2
Tomo	:	2016.0
Asiento	:	438686.0
Consecutivo	:	1.0
Fecha	:	05/07/2016 11:18:49
Version	:	1.0
Regional	:	SAN JOSÉ
Usuario	:	ANDREA ROJAS SANTAMARIA
Origen	:	1
Estado	:	A
Archivos	:	4.0

DIRECCION DE SERVICIOS
CERTIFICA

QUI LA PRESENTE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Al tomo 2016 folio: 438686 Asiento: 1695689 Matrícula: 1695693

Expediente N° 1695689 Año: 2016 del Registro de

con el consecutivo página 1695689 de página 1695693

Es conforme: dada a las 10:10 horas del día 03 NOV. 2016

Nulo si no consta boleta de pago de derechos o timbres adjuntos

Firma: g

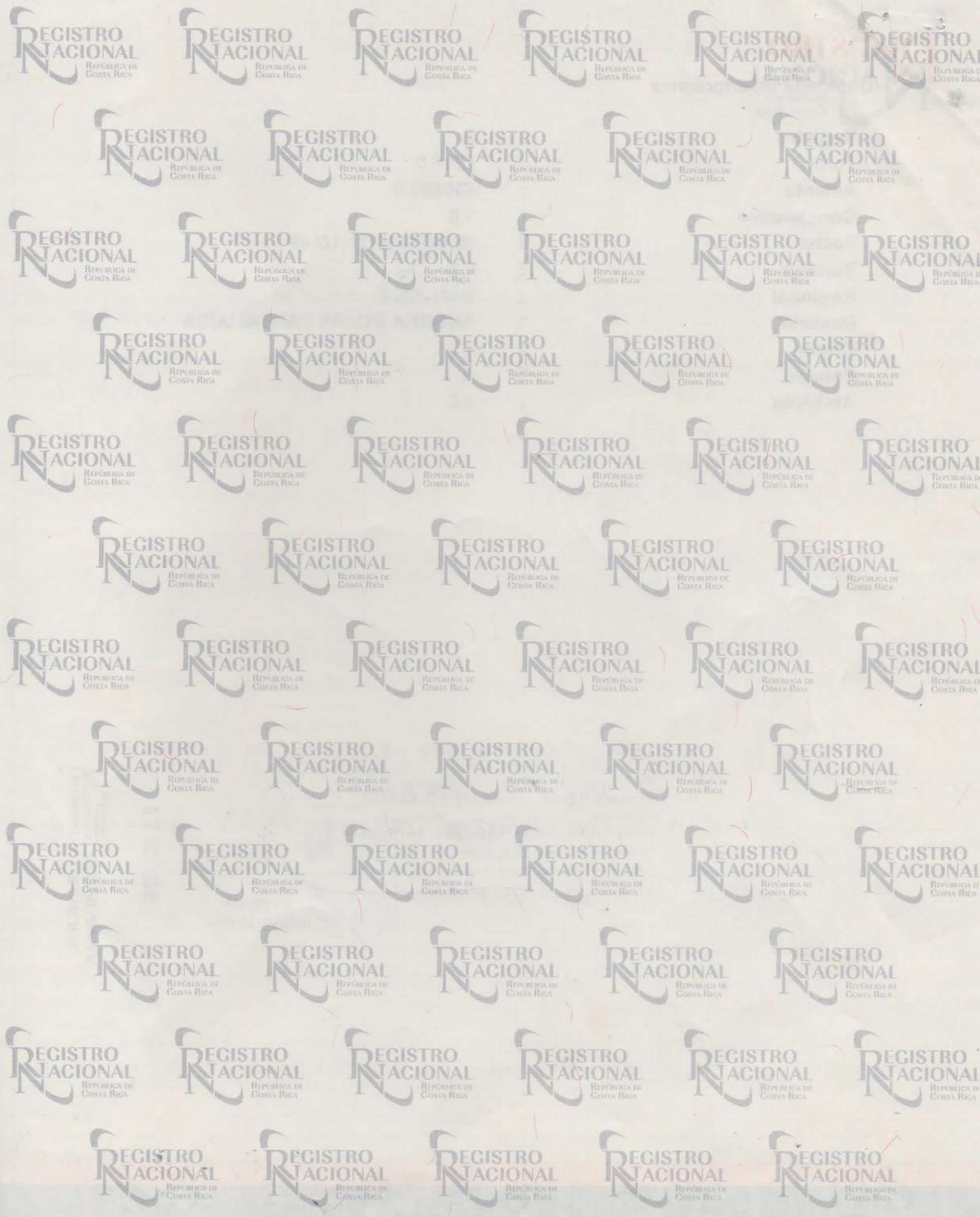
Contrato

REGISTRO NACIONAL
REPUBLICA DE COSTA RICA

SERVICIOS
DIGITALIZADOS

03 NOV. 2016

REGISTRO NACIONAL
SERVICIOS DIGITALIZADOS



001695689



667057

I: 2016 A: 438686 SJ
F: 30/06/2016 B: 11:31:42

PINCH LOGISTICA SOCIEDAD ANONIMA

otorga PODER GENERALÍSIMO sin

límite de suma.

Escritura otorgada en San José, a las 15:00 horas del

29 de junio del 2016.

NOTARIA: ALEJANDRA ECHEVERRIA ALFARO.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS.

APDO 217.

9 *****
10 NUMERO DIEZ-NOVENTA Y TRES: Ante mí, ALEJANDRA ECHEVERRIA ALFARO, Notaria Pública
11 con oficina en la ciudad de San José, Montes de Oca, San Pedro, Barrio Dent, de Taco Bell
12 cuatrocientos metros oeste y ciento setenta y cinco norte, Bufete Echeverría/INTERLEX comparece
13 NICOLAS MARIA DEMETRIO (nombre) ZAJEC (apellido) con un solo apellido en razón de su
14 nacionalidad Argentina, mayor, casado una vez, Industrial, antes con pasaporte de su país número
15 CINCO CERO NUEVE NUEVE DOS DOS CERO, ahora con pasaporte de su país número A A B
16 CERO CUATRO CERO CUATRO CERO DOS, vecino de Bogotá Colombia, Carrera setenta y uno,
17 D-ciento veinte-veintidós, de paso por Costa Rica, quién lo hace en su condición de PRESIDENTE,
18 con las facultades de Apoderado Generalísimo sin límite de suma de la sociedad PINCH
19 LOGISTICA SOCIEDAD ANONIMA con cédula jurídica número TRES-CIENTO UNO- SEIS SEIS
20 SIETE CERO CINCO SIETE, domiciliada en San José, Costa Rica, Cantón Montes de Oca, Distrito
21 San Pedro, cuatrocientos metros oeste de Taco Bell, setenta y cinco norte, casa amarilla a mano
22 derecha, personería que consta y de la que la suscrita Notaria da fe y hace consta como cierta con
23 vista del Registro de Personas Jurídicas bajo la cédula jurídica indicada, y DICE: PRIMERO:
24 SEGUNDO: Que por este medio otorga PODER GENERALISIMO SIN LIMITE DE SUMA, de
25 conformidad con el artículo mil doscientos cincuenta y tres del Código Civil, a favor de GEORGE
26 (nombre) MC CABE (apellido), con un solo apellido en razón de su nacionalidad Irlandesa, mayor,
27 con pasaporte de su país número L B CERO CERO SEIS CINCO UNO NUEVE SIETE, casado una
28 vez, empresario, vecino de SAMBORONDON BUSINESS CENTER, torre b, piso tres, oficina
29 trescientos uno, kilómetro uno punto cinco, vía Samborondon, Guayaquil, Ecuador. El apoderado
30 queda facultado para que en nombre y representación con amplias facultades para representar a la

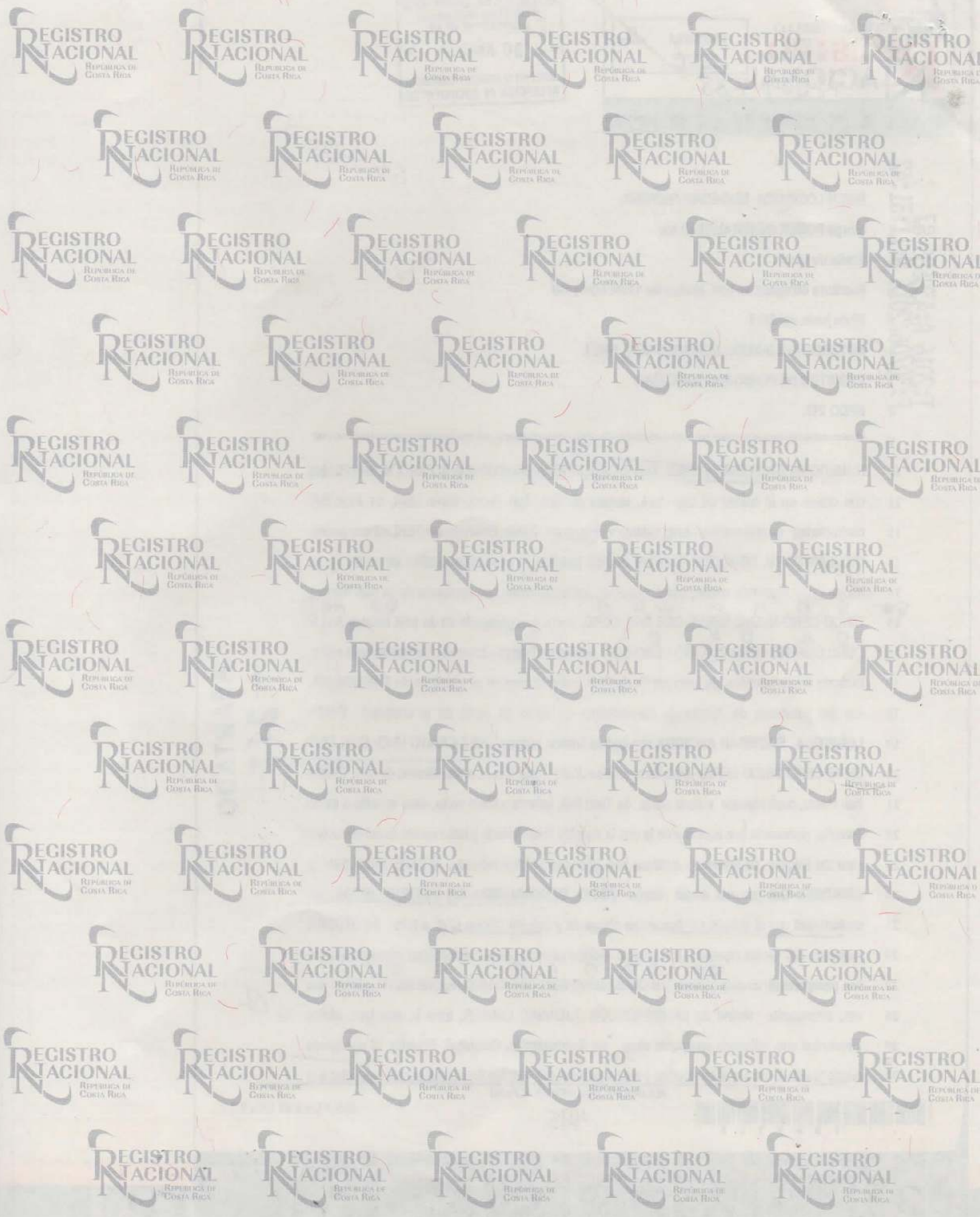
APARTADO
-217-



ALEJANDRA ECHEVERRIA ALFARO

495

1557433534497



001695690

Banco de Costa Rica
30/06/2016 09:33
Oficina: 933 OFICINA REGISTRO NA
Cajero: 11048154
Documento: 23216709
Formulario: 000000000000
Motivo: 3052

CANC ENTEROS-TASACION

Numero Entero: 000219254699

Tasacion: 232167095
Registro: MERCANTIL Y PERSONAL
Acto: INSCRIPCION PODER
Monto Tasado: 1531521-9
Descripcion: 1531521-9
Boleta: 1531521-q
Finca/Motor:

TIMBRE REGISTRO N 42,42
TIMBRE DE EDUCACION 75
TIMBRE FISCAL 12
TIMBRE ARCHIVO NA 2
TIMBRE COLEGIO DE 23

Moneda de Transaccion: COLONES

Sub Tot. Timbres: *****43,5
Descuento: *****2,6
Total Timbres: *****40,9

Total DGTD: *****

EFECTUO DE LA TRANSACCION

Efecto: *****40,9
Valor: *****
Total: *****40,9

CUARENTA MIL NOVECIENTOS
CUARENTA Y UN COLONES CON DIEZ
CTS.

000001737329

1 sociedad y para comprometerla en todos los actos y negocios juridicos
2 surtir efectos en la República del Ecuador, y especialmente para hao
3 sociedad, y para cumplir obligaciones contraidas en nombre y repres
4 apoderado queda investido de las más amplias facultades, derechos y
5 necesarias con el fin de cumplir con el objeto del presente poder, por
6 considerarse limitado o insuficiente. Este poder no podra ser cedido o c
7 mandato otorgado por este instrumento se considerará aceptado por par
8 ejecucion de los actos y contratos para los que queda facultado en virtu
9 tiene carácter gratuito. **TERCERO:** ... Finalmente, desde ya autorizo
10 extienda testimonios en lo conducente de la presente escritura. E
11 compareciente, resultó conforme, lo aprueba y juntos firmamos en la
12 quince horas del veintinueve de junio del dos mil dieciséis. **FIRMA LEG**
13 ***** LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EN LO CONDUCE
14 NUMERO DIEZ-NOVENTA Y TRES, VISIBLE AL FOLIO SETENTA Y T
15 DIEZ DE MI PROTOCOLO. CONFRONTADO CON SU ORIGINAL RE
16 EXPIDO COMO UN PRIMER TESTIMONIO A SOLICITUD DEL INTERE
17 FE DE QUE NO EXISTEN ASIENTOS POSTERIORES QUE MODIFIQ
18 TRASCRITO Y QUE LO OMITIDO NO AFECTA, MODIFICA, IN
19 TRASCRITO. ESTE DOCUMENTO SERÁ ENVIADO A LA REPUBLICA
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29

Alexandra



REGISTRO DE BIENES INMUEBLES
Dpto. Recepción y Entrega de documentos
Presentación de documentos
Sede Central
Nombre: *Alexandra Martín Alejo*
N de Cédula: *1-737-329*
Firma: *[Signature]*



001695691

1 sociedad y para comprometerla en todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y
2 surtir efectos en la República del Ecuador, y especialmente para hacer valer los derechos de la
3 sociedad, y para cumplir obligaciones contraídas en nombre y representación de la sociedad. El
4 apoderado queda investido de las más amplias facultades, derechos y/o prerrogativas que fuesen
5 necesarias con el fin de cumplir con el objeto del presente poder, por lo cual, el mismo no podrá
6 considerarse limitado o insuficiente. Este poder no podrá ser cedido o delegado expresamente. El
7 mandato otorgado por este instrumento se considerará aceptado por parte del apoderado con la sola
8 ejecución de los actos y contratos para los que queda facultado en virtud del mismo. Este contrato
9 tiene carácter gratuito. **TERCERO:** ... Finalmente, desde ya autorizo a la suscrita Notaria a que
10 extienda testimonios en lo conducente de la presente escritura. Es todo. Lei lo escrito al
11 compareciente, resultó conforme, lo aprueba y juntos firmamos en la ciudad de San José, a las
12 quince horas del veintinueve de junio del dos mil dieciséis. **FIRMA LEGIBLE.....ALEJANDRAEA**
13 ***** LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EN LO CONDUENTE DE LA ESCRITURA
14 NUMERO DIEZ-NOVENTA Y TRES, VISIBLE AL FOLIO SETENTA Y TRES VUELTO DEL TOMO
15 DIEZ DE MI PROTOCOLO. CONFRONTADO CON SU ORIGINAL RESULTO CONFORME Y LO
16 EXPIDO COMO UN PRIMER TESTIMONIO A SOLICITUD DEL INTERESADO. ASIMISMO SE DA
17 FE DE QUE NO EXISTEN ASIENTOS POSTERIORES QUE MODIFIQUEN O DESVIRTÚEN LO
18 TRASCRITO Y QUE LO OMITIDO NO AFECTA, MODIFICA, INVALIDA O ALTERA LO
19 TRASCRITO. ESTE DOCUMENTO SERÁ ENVIADO A LA REPUBLICA DE ECUADOR.

20 *Alejandra Echeverría Alvarado*



REGISTRO DE BIENES INMUEBLES	
Dpto. Recepción y Entrega de documentos	
Presentación de documentos	
Sede Central	
Nombre:	<i>Alexander Morán Alvarado</i>
N de Cédula:	<i>1-737-329</i>
Firma:	<i>[Firma]</i>

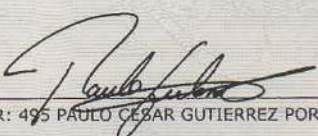


001695692

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
DOCUMENTO INSCRITO: 2016-438686-1
**** NO SE PRESENTARON DOCUMENTOS ADICIONALES ****

NUMERO	MOVIMIENTO	CITAS-CEDULA	FECHA PROCESO
1	INSCRIPCION DE PODER OTORGADO POR PERSONA JURIDICA	2016-438686-1-1	01/07/2016

ULTIMA LINEA

AUTORIZADO
POR: 
REGISTRADOR: 495 PAULO CESAR GUTIERREZ PORRAS



001695693



REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country - Pays:)

Código: MJR0EYV3GZZ
(Code - Code:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Mayra Guiselle Camacho Mendez
(Has been signed by - A été signé par:)

3. Actuando en calidad de: Jefe (a) de Departamento
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de:)

4. Lleva el sello/estampilla de: Registro Nacional de la Propiedad
(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau/timbre de:)

Certificado
(Certified - Atteste)

5. En: San José, Costa Rica
(At - A:)

6. El: 10/11/2016
(On - Le:)

7. Por: Jonathan Jose Rojas Bogantes, Oficial de Autenticaciones
(By - Par: Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères)



8. No.: 345326
(Under number - Sous le numéro:)

9. Sello:
(Seal - Stamp:)

10. Firma:
(Signature - Signature:)

Nombre del titular: PINCH LOGISTICA SOCIEDAD ANONIMA
(Name of the holder of document - Noun du titulaire:)

Tipo de documento: Autenticación del Registro Nacional de la Propiedad
(Type of document - Type du document:)

Número de hojas autenticadas: 7
(Number of pages - Nombre de pages:)

Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Ésta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: <http://www.rree.go.cr>

A-11 0342308

000342308



SERVICIOS
DIGITALIZADOS

REGISTRO NACIONAL

Mayra Camacho Méndez
Jefe Plataforma de Servicios Digitalizados

Certifica:

Que la firma que antecede del funcionario (a) **Gerardo Rodríguez Peñaranda** es auténtica. Se expide el tres de noviembre del 2016. San José, Costa Rica.

REGISTRO NACIONAL **SERVICIOS DIGITALIZADOS**
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
REPÚBLICA DE COSTA RICA

